Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE SERVICIO
Nº 617/2019

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 03/12/2019**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP) : 1030	**RECTORADO**		
ID del Llamado: 328.113	**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS**		

Descripción del Llamado: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL DE GASTRONOMÍA Y DE HOTELERÍA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2018, PLURIANUAL 2018-2019 - CONTRATO ABIERTO".

Proveedor:	**RICSOFAN S.A.**	**RUC:**	**80030122-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		PROVISIÓN DE REFRIGERIO PARA LA REUNIÓN DE LA RED DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNA , SOLICITADO SEGÚN MEMORANDO DGEU N° 541/2019, CON MESA DE ENTRADAS N° 49650 POR LA DIRECCIÓN GENERLA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DIA MIÉRCOLES 04 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE A PARTIR DE LAS 09:00 HS A 16:00 HS. EN EL AULA EXTERNA DE LA DGEU PARA EL TURNO MAÑANA Y TARDE.						
		TURNO MAÑANA						
1	18	Café negro por litro	LITRO	RICSOFAN	NACIONAL	1	22.000	22.000
2	19	Cocido con leche por litro	LITRO	RICSOFAN	NACIONAL	1	20.000	20.000
3	20	Cocido negro por litro	LITRO	RICSOFAN	NACIONAL	1	18.000	18.000
		TURNO TARDE						
1	18	Café negro por litro	LITRO	RICSOFAN	NACIONAL	1	22.000	22.000
2	19	Cocido con leche por litro	LITRO	RICSOFAN	NACIONAL	1	20.000	20.000
3	20	Cocido negro por litro	LITRO	RICSOFAN	NACIONAL	1	18.000	18.000
							TOTAL:	**120.000**

SON GUARANÍES: CIENTO VEINTE MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :Conforme al PBC de la LCO N° 20/2017, el Contrato Abierto N° 006/2018 del 21/03/2018.El plazo de entrega será de 24 horas posteriores a la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: No aplica	Porcentaje: No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: LIC. CRISTINA ROMAN, DIRECTORA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 09)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 10)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 10)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 12)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 13)

ELABORADO POR: C.P. María José Almirón Burgos
Encargada de Despacho
Dpto. Eval. Ofertas y Gest. Contratos
Dirección Contrataciones - DGAdm

VERIFICADO POR: Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director Interino de Contrataciones
Dirección General de Administración

Ing. Álvarez Insfrá

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	280/284	30	1	0	120.000
SON GUARANÍES: CIENTO VEINTE MIL.----------								**TOTAL**	**120.000**

Marcel Ferreira 3.668.975			
FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**Lic. Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Interino Dirección de Contrataciones	**Lic. Yonny Javier Álvarez Insfrán** Director General Interino Dirección General de Administración
		POR LA ENTIDAD	

ELABORADO POR: Corpus Servián

C.P. María José Almirón Burgos
Encargada de Despacho
Dpto. Eval. Ofertas y Gest. Contratos
Dirección Contrataciones - DGAdm

VERIFICADO POR: